



Ibagué, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73-001-40-03-001-2013-00086-00](#)
Clase de proceso : **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante : **JOSE FABIO DIAZ SUAREZ**
Demandado : **MARIA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO**

En atención a la solicitud elevada por la secuestre designada en este asunto, se le hace saber que de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, una vez se rindan las cuentas definitivas se procederá por el Despacho a fijar los gastos y honorarios acreditados.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez